

*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*

Toluca de Lerdo, México; a 09 de marzo de 2026.

## **REVOCA TEEM SANCIÓN CONTRA MILITANTE DE MORENA**

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) revocó la resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) del partido político Morena, la cual pretendía suspender por seis meses los derechos partidistas de Juan José Olivas Islas.

El Pleno invalidó la resolución impugnada, dado que resultaba improcedente la queja interpuesta ante la CNHJ contra Olivas Islas por denostación y calumnia y al aplicar el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual establece que la calumnia es una afectación que solo puede reclamar la persona aludida, en este caso, se trataba de una persona diferente al denunciante.

Aunado a ello, las magistraturas consideraron que el material denunciado únicamente refiere críticas y expresiones relacionadas con la administración del presidente municipal de Naucalpan de Juárez.

En consecuencia, se ordenó la restitución inmediata de los derechos del militante a Juan José Olivas Islas.

En la sesión de este día, el Pleno del TEEM resolvió un juicio de la ciudadanía local: (JDCL/57/2026/).